ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO	**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2025-PEDAMAALC/CS-1**
DESCRIPCIÓN	SERVICIO A TODO COSTO SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MÓDULO DEMOSTRATIVO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA - LAGUNAS DEL PROYECTO N° 2511506 – CAMU CAMU, DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMU CAMU (MYRCIARIA DUBIA (H.B.K) ME VAUGH) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
FECHA	Yurimaguas, 16 de mayo de 2025

En la Ciudad de Yurimaguas, siendo las 03:30 pm horas del día 16 de mayo del año 2025, en las instalaciones de la Unidad de Administración se reunieron los integrantes del Comité de la UDAIAR, designados mediante **RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 036-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, de fecha 06 de mayo de 2025, el ING. JACK FLAVIO VIENA BARDALES - presidente Titular, la CPC. KARINA GUERRA FLORES - Miembro Titular 1 y el LIC. ADM. MARIO ALBERTO PRETELL GONZALES - Miembro Titular 2, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **AS Nº 012-2025-PEDAMAALC/CS-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO A TODO COSTO SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MÓDULO DEMOSTRATIVO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA - LAGUNAS DEL PROYECTO N° 2511506 – CAMU CAMU, DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMU CAMU (MYRCIARIA DUBIA (H.B.K) ME VAUGH) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO",** de conformidad con el cronograma establecido en la ficha del procedimiento registrado en el SEACE.

Asimismo, en concordancia de la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0006-2025-EF/54.01**, de fecha 19 de marzo de 2025, que aprueba los **Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069**, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, en el literal d) del numeral 4.3. del apartado IV, establece lo siguiente: "***d)*** *Los procedimientos de selección convocados durante la vigencia de la Ley Nº 30225 y aquellos que hayan sido declarados nulos y retrotraídos a etapas posteriores a la convocatoria*".

En este contexto, el presidente Titular da la bienvenida a todos los Integrantes del Comité de la UDAIAR y da por iniciado la reunión para la ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS del procedimiento de selección, la cual fue convocada enmarcada en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF y sus modificatorias; lo cual se detalla a continuación:

1. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se han registrado ONCE (11) PARTICIPANTES:

NRO	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	2025-04-28 05:14:48.0	VALIDO
2	10472365733	PEREZ JAVA SANDRA KARINA	2025-05-05 11:16:31.0	VALIDO
3	20450148432	CONTRATISTAS GENERALES PATHROS S.A.C.	2025-05-03 09:53:09.0	VALIDO

4	20493543122	R Y S CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2025-04-22 09:23:15.0	VALIDO
5	20542273373	JEFYCES S.R.L.	2025-05-05 11:00:57.0	VALIDO
6	20572171117	COORPORACION UNION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-05 11:05:01.0	VALIDO
7	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-10 20:56:58.0	VALIDO
8	20605049932	GOPRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-05-07 20:52:04.0	VALIDO
9	20607615421	AEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-22 16:20:48.0	VALIDO
10	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	2025-04-23 15:55:03.0	VALIDO
11	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2025-04-28 08:31:25.0	VALIDO

2. DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

De la misma manera, se verifica que solo CUATRO (04) participantes, ha presentado su propuesta a través de la plataforma del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑON - ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI - PEDAMAALC

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-PEDAMAALC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MÓDULO DEMOSTRATIVO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA - LAGUNAS DEL PROYECTO N° 2511506 ¿ CAMU CAMU

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO A TODO COSTO SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MODULO DEMOSTRATIVO DE TRANSFORMACION PRIMARIA - LAGUNAS DEL PROYECTO N° 2511506 ¿ CAMU CAMU			
20607615421	CONSORCIO DAEL	12/05/2025	20:08:09	Electronico
20542273373	CONSORCIO LAGUNAS	12/05/2025	20:47:27	Electronico
20605049932	GOPRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/05/2025	22:02:02	Electronico
10472365733	CONSORCIO SALVATORE	12/05/2025	23:33:16	Electronico

3. DE LA ADMISION/VALDEZ DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la etapa de admisión de ofertas, iniciando el procedimiento con la apertura de las ofertas electrónicas y verificar los documentos requeridos en el capítulo II numeral 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

- **Documentación de presentación obligatoria**

N°	REQUISITOS	CONSORCIO DAEL (RUC N° 20607615421 - AEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC N° 20610794387 - DAHIZE INGENIEROS S.A.C.)	CONSORCIO LAGUNAS (RUC N° 20542273373 - JEFYCES S.R.L. – RUC N° 20531559011 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION C&C S.A.C.)	RUC N° 20605049932 - GOPRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSORCIO SALVATORE (RUC N° 10472365733 - PEREZ JAVA SANDRA KARINA. – RUC N° 20450148432 - CONTRATISTAS GENERALES PATHROS SAC.)
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó

	del artículo 52 del Reglamento (**Anexo Nº 2**)				
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	Si presentó (20 días Calendarios)	Si presentó (20 días Calendarios)	Si presentó (20 días Calendarios)	Si presentó (20 días Calendarios)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	Si presentó	Si presentó	No Corresponde	Si presentó
g)	El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**	Si presentó S/ 154,950.00 (Su Oferta No Incluye el IGV) Pág. N° 39 - de su Propuesta Técnica	Si presentó S/ 140,000.00 (Su Oferta No Incluye el IGV) Pág. N° 29 - de su Propuesta Técnica	Si presentó: El postor presento en su oferta en números (S/ 169,000.00); se le tomo lo manifestado en letras S/160,000.00 (Su Oferta No Incluye el IGV) Pág. N° 73 - de su Propuesta Técnica (*)	Si presentó S/ 151,000.00 (Su Oferta No Incluye el IGV) Pág. N° 26 - de su Propuesta Técnica
RESULTADO		**ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**

(*) De acuerdo al **numeral 60.4 del artículo 60. Subsanación de las Ofertas,** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, y sus modificatorias**,** establece*: En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, **prevalece este último**. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados*.

- **Documentación de presentación facultativa**

N°	REQUISITOS	CONSORCIO DAEL (RUC N° 20607615421 - AEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC N° 20610794387 - DAHIZE INGENIEROS S.A.C.)	CONSORCIO LAGUNAS (RUC N° 20542273373 - JEFYCES S.R.L. – RUC N° 20531559011 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION C&C S.A.C.)	RUC N° 20605049932 - GOPRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSORCIO SALVATORE (RUC N° 10472365733 - PEREZ JAVA SANDRA KARINA. – RUC N° 20450148432 - CONTRATISTAS GENERALES PATHROS SAC.)
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**	Si presentó: Ambas empresas consorciadas presentaron sus Certificados de REMYPE.	Si presentó: Ambas empresas consorciadas presentaron sus Certificados de REMYPE.	Si presentó	Si presentó: Ambas empresas consorciadas presentaron sus Certificados de REMYPE
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo Nº 7**).	Si presentó: Ambas empresas consorciadas presentaron su Anexo N° 7	Si presentó: Ambas empresas consorciadas presentaron su Anexo N° 7	Si presentó	Si presentó: Ambas empresas consorciadas presentaron su Anexo N° 7
d)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo Nº 10**	Si presentó	Si presentó	Si presentó, pero no le corresponde (**)	Si presentó

(**) El domicilio del Postor **GOPRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C – RUC N° 20605049932- DEPARTAMENTO DE UCAYALI - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DISTRITO DE CALLERIA**, por lo tanto, la Provincia de coronel Portillo, al no ser Provincia colindante con la Provincia de Alto Amazonas, no se hace acreedor a la bonificación del puntaje de 10% por Provincia colindante, solicitado mediante ANEXO N° 10.

Fundamento Legal: De acuerdo al artículo 50° Procedimiento de evaluación, numeral f), del Reglamento de la Ley de Contrataciones; Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, indica lo siguiente: "Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial o valor estimado no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías y no superen los novecientos mil con 00/100 Soles (S/ 900,000.00) en el caso de obras, a **solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes**, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP"

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

GOPRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Domiciliado en: JR.CALLAO MZA. 285 LOTE. 1 UCAYALI - CORONEL PORTILLO - CALLERIA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES		
Vigencia	:	Desde 12/11/2019
PROVEEDOR DE SERVICIOS		
Vigencia	:	Desde 12/11/2019
EJECUTOR DE OBRAS		
Vigencia para ser participante, postor y contratista	:	Desde 27/01/2023
Capacidad Máxima de Contratación	:	500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

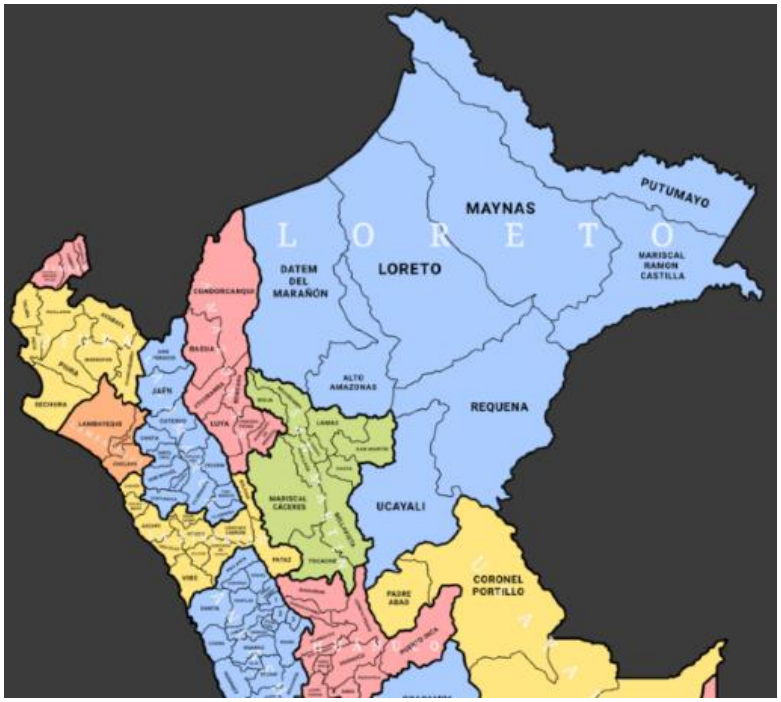

4. DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 74.1 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases:

N. ITEM	RUC	POSTOR	MONTO PRECIO DE OFERTA (S/)	PUNTAJE PRECIO DE OFERTA	PUNTAJE DEL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PUNTAJE DE LAS MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE TOTAL SIN BONIFICACIÓN	MYPE (5%)	BONIFICACION COLINDANTE (10%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	20607615421	CONSORCIO DAEL (RUC N° 20607615421 - AEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC N° 20610794387 - DAHIZE INGENIEROS S.A.C.)	154,950.00	54.21	30	10	**94.21**	4.71	9.42	**108.34**	3°
2	20542273373	CONSORCIO LAGUNAS (RUC N° 20542273373 - JEFYCES S.R.L. – RUC N° 20531559011 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION C&C S.A.C.)	140,000.00	60	30	10	**100**	5	10	**115**	1°
3	20605049932	GOPRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	160,000.00	52.50	30	10	**92.50**	4.63	-----	**97.13**	4°
4	10472365733	CONSORCIO SALVATORE (RUC N° 10472365733 - PEREZ JAVA SANDRA KARINA. – RUC N° 20450148432 - CONTRATISTAS GENERALES PATHROS SAC.)	151,000.00	55.63	30	10	**95.63**	4.78	9.56	**109.97**	2°

5. DEL REGISTRO DE PUNTAJE / CALIFICACION:

De acuerdo al numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de la UDAIAR, procedió a calificar la oferta de los postores admitidos (**ORDEN DE PRELACIÓN 1° y 2°**), teniendo en consideración los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, establecidas en el numeral 3.2 en el capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en el cual se adjunta el cuadro de calificación de ofertas:

ORDEN PRELACIÓN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (Marcar con un (SI) o un (NO))						
		a)	b)					c)
			b.1	b.2	b.3		b.4	
					b.3.1	b.3.2		
1°	CONSORCIO LAGUNAS (RUC N° 20542273373 - JEFYCES S.R.L. – RUC N° 20531559011 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION C&C S.A.C.)	**Si acredita**	**Si acredita**	**Si acredita**	**No acredita (Personal Clave- Residente y Electricista)**	**Si acredita**	**No acredita (Personal Clave- Residente)**	**Si acredita**
2°	CONSORCIO SALVATORE (RUC N° 10472365733 - PEREZ JAVA SANDRA KARINA. – RUC N° 20450148432 - CONTRATISTAS GENERALES PATHROS SAC.)	**Si acredita**	**Si acredita**	**Si acredita**	**Si acredita**	**No acredita (Personal Clave- Residente y Electricista)**	**No acredita (Personal Clave- Electricista)**	**Si acredita**
3°	CONSORCIO DAEL (RUC N° 20607615421 - AEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION	**Si acredita**	**Si acredita**	**Si acredita**	**Si acredita**	**Si acredita**	**No acredita (Personal**	**Si acredita**

	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC N° 20610794387 - DAHIZE INGENIEROS S.A.C.)						Clave-Residente)	
4°	GOPRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	**Si acredita**	**Si acredita**	**Si acredita**	**Si acredita**	**No acredita (Personal Clave-Residente)**	**No acredita (Personal Clave-Residente)**	**No acredita**

a) Capacidad Legal: Habilitación
b) Capacidad Técnica y Profesional
b.1) Equipamiento Estratégico
b.2) Infraestructura Estratégica
b.3) Calificaciones del Personal Clave
b.3.1) Formación Académica.
b.3.2) Capacitación.
b.4) Experiencia del personal clave
c) Experiencia del Postor en la Especialidad

6. DEL RESULTADO DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

En la etapa de calificación de las ofertas se obtuvo el siguiente resultado:

Nº	RUC	POSTOR	DESCRIPCION
1°	20542273373	CONSORCIO LAGUNAS (RUC N° 20542273373 - JEFYCES S.R.L. – RUC N° 20531559011 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION C&C S.A.C.)	**Capacidad Legal: Habilitación**: El postor acreditó la documentación solicitada en el punto A) de las Bases Integradas pág. 31, por lo tanto, **Si Cumple.** **Capacidad Técnica y Profesional**: **Equipamiento Estratégico:** El postor acreditó la documentación solicitada en el punto B.1.) de las Bases Integradas pág. 31, por lo tanto, **Si Cumple**. **Infraestructura Estratégica:** El postor acreditó la documentación solicitada en el punto B.2.) de las Bases Integradas páginas 31 y 32, por lo tanto, **Si Cumple**. **Calificación del Personal Clave:** ➢ **Formación Académica** **(**)**

ITEM	CARGO	PERSONAL CLAVE	REQUISITOS	
1	Residente	Ing. Cárdenas Anzualdo Emilio	Título Profesional en Ingeniería Civil, Colegiado y Habilitado **(*)**	El diploma presentado como Título profesional de Ingeniero Civil, no refleja en la SUNEDU **(**);** asimismo **no acreditó el Certificado de Colegiatura**; ambos documentos fueron solicitados en el punto B.3.1.) de las Bases Integradas página 32; por lo tanto, **No Cumple**

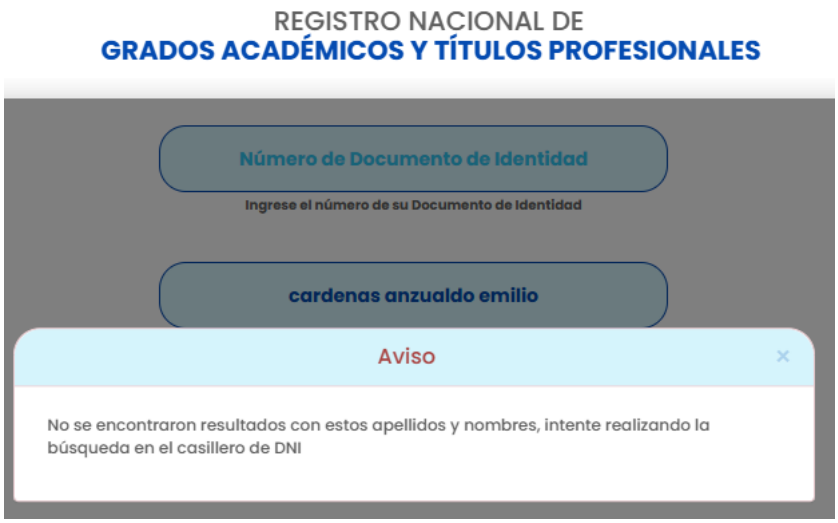

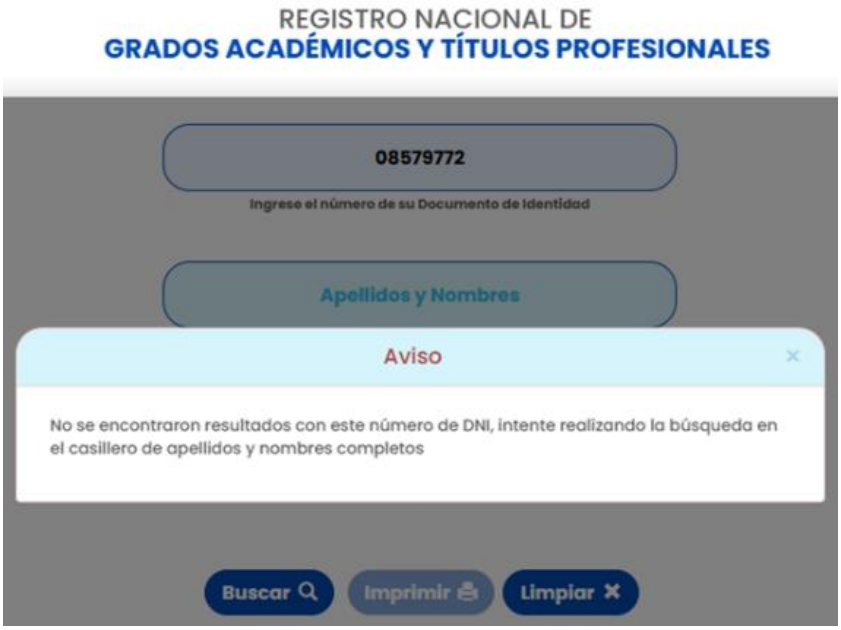

ITEM	CARGO	PERSONAL CLAVE	REQUISITOS	
2	Electricista	Ing. Leonardo Carranza Miguel Enrique	Título Profesional en Ingeniería Mecánico Electricista, Colegiado y Habilitado (*)	Acreditó el Título profesional de Ingeniero Mecánico Electricista, si refleja en la SUNEDU. Asimismo, no acreditó el **Certificado de Colegiatura**; dicho documento fue solicitado en el punto B.3.1.) de las Bases Integradas página 32; por lo tanto, **No Cumple**

(*) El Certificado de habilitación será presentado al perfeccionamiento del contrato.

➢ **Capacitación**

ITEM	PERSONAL CLAVE	REQUISITOS	
1	Residente (Ing. Cárdenas Anzualdo Emilio)	Curso y/o Talleres en **Residencia de Obras.**	SI CUMPLE
		Curso y/o Talleres en **Valorización y Liquidación de Obras.**	SI CUMPLE
		Curso y/o Talleres en **Supervisión de Obras Públicas y/o Privadas.**	SI CUMPLE
		Curso y/o Talleres en **AutoCAD y Civil 3D**	SI CUMPLE
2	Electricista (Ing. Leonardo Carranza Miguel Enrique)	Curso y/o Talleres en **Diseño y Calculo de Instalaciones eléctricas.**	SI CUMPLE
		Curso y/o Talleres en **Sistemas de Puesta a Tierra**	SI CUMPLE
		Curso y/o Talleres en Costos y Presupuestos para Electricidad	SI CUMPLE
		Curso y/o Talleres en Gestión Ambiental	SI CUMPLE

Experiencia del Personal Clave:

ITEM	PERSONAL CLAVE	DETALLE
1	**Residente** (Ing. Cárdenas Anzualdo Emilio)	Acreditó una experiencia de **Tres (3) Años**, **Ocho (8) Meses y Nueve (9) Días**; cuya experiencia verificada fue de acuerdo a los documentos adjuntos en la oferta. Asimismo, se manifiesta lo siguiente: Que, en el documento presentado como propuesta técnica la Constancia de Conformidad de servicio y/o ejecución de obras de fecha 27 de diciembre del 2011; la cual deviene del Acta de Recepción de Obra, y del Contrato N° 067-2010-GRSM/GGR, ubicadas en los folios del 100 al 106; en la cual no especifica la fecha de inicio de la ejecución del servicio; en cuya obra haya participado el sr. Cárdenas Anzualdo Emilio como residente, sólo se describe en el Acta de Recepción de Obra la culminación de la obra; al no tener la fecha de inicio en ninguno de los documentos, nos dificulta el cálculo de los días laborados; ya que, el CONSORCIO YARINA debió facilitar una constancia y/o certificado y/o conformidad al residente de la obra, donde se indique el inicio y fin del servicio realizado. Por lo tanto, no fue considerado dentro de la experiencia especifica **(*)**. Que, en el documento Constancia de Conformidad de servicio y/o ejecución de Obra, de fecha 27 de diciembre del 2011; la cual deviene del Acta de Recepción de Obra y del Contrato N° 020-2010-GRSM/GGR, ubicadas en los folios desde 107 al 114; no especifica la fecha de inicio de la ejecución del servicio; sólo se describe en el Acta de Recepción de Obra el **Plazo de ejecución más no es inicio y fin**; al no tener la fecha de inicio en ninguno de los documentos, nos dificulta el cálculo de los días laborados; ya que, la empresa COSTA VERDE CONSTRUCTORES SAC, debió facilitar una constancia y/o certificado y/o conformidad como residente de la obra, donde formo parte del mismo; en el cual indique el inicio y fin del servicio realizado. Por lo tanto, no fue considerado dentro de la experiencia especifica **(*)**. **(*)**

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*

			En este contexto, y de acuerdo al requisito estipulado en el punto B.4 de las Bases Integradas página 33, ítem 1 - **No Cumple.**
		2	**Electricista** (Ing. Leonardo Carranza Miguel Enrique) — El postor acreditó, del personal clave, una experiencia de Siete (7) Años, Cuatro (4) Meses y Diecinueve (19) Días; cuya experiencia verificada fue de acuerdo a los documentos adjuntos en la oferta; asimismo el requisito se encuentra estipulado en el punto B.4 de las Bases Integradas página 33, ítem 2. Por lo tanto, **Si Cumple.**

- **Experiencia del Postor en la Especialidad**:
  El postor acreditó un monto facturado de S/ 196,290.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Noventa y 00/100 Soles); correspondiente a la experiencia del postor, la cual está dentro del parámetro solicitado; ya que, por tener la condición de micro y pequeña empresa, se considera dentro del 25% del monto presentado. Por lo tanto, se encuentra de acuerdo con lo solicitado en el punto C. de las Bases Integradas página 34.

  En este contexto, y por unanimidad los integrantes del comité de la UDAIAR proceden a **DESCALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR.**

Nº	RUC	POSTOR	DESCRIPCION
2°	10472365733	CONSORCIO SALVATORE (RUC N° 10472365733 - PEREZ JAVA SANDRA KARINA. – RUC N° 20450148432 - CONTRATISTAS GENERALES PATHROS SAC.)	

- **Capacidad Legal: Habilitación**:
  El postor acreditó la documentación solicitada en el punto A) de las Bases Integradas pág. 31, por lo tanto, **Si Cumple.**

- **Capacidad Técnica y Profesional**:
  Equipamiento Estratégico:
  El postor acreditó la documentación solicitada en el punto B.1.) de las Bases Integradas pág. 31, por lo tanto, **Si Cumple**.

  Infraestructura Estratégica:
  El postor acreditó la documentación solicitada en el punto B.2.) de las Bases Integradas páginas 31 y 32, por lo tanto, **Si Cumple**.
  Calificación del Personal Clave:
  - **Formación Académica**

ITEM	CARGO	PERSONAL CLAVE	REQUISITOS	
1	Residente	Ing. García Saavedra Ever	Título Profesional en Ingeniería Civil, Colegiado y Habilitado (*)	Si acreditó el Título profesional de Ingeniero Civil, si refleja en la SUNEDU; asimismo acreditó el Certificado de Colegiatura; ambos documentos fueron solicitados en el punto B.3.1.) de las Bases Integradas página 32; por lo tanto, **Si Cumple**

ITEM	CARGO	PERSONAL CLAVE	REQUISITOS	
2	Electricista	Ing. Idrogo Gálvez Willan Hernán	Título Profesional en Ingeniería Mecánico Electricista, Colegiado y Habilitado (*)	Acreditó el Título profesional de Ingeniero Mecánico Electricista, si refleja en la SUNEDU. Asimismo, acreditó el Certificado de Colegiatura; ambos documentos fueron solicitados en el punto B.3.1.) de las Bases

			Integradas página 32; por lo tanto, **Si Cumple**

(*) El Certificado de habilitación será presentado al perfeccionamiento del contrato.

➢ **Capacitación**

ITEM	PERSONAL CLAVE	REQUISITOS	
1	Residente (Ing. García Saavedra Ever)	Curso y/o Talleres en **Residencia de Obras.**	**No CUMPLE**
		Curso y/o Talleres en **Valorización y Liquidación de Obras.**	**No CUMPLE**
		Curso y/o Talleres en **Supervisión de Obras Públicas y/o Privadas.**	**No CUMPLE**
		Curso y/o Talleres en **AutoCAD y Civil 3D**	**No CUMPLE**
2	Electricista (Ing. Idrogo Gálvez Willan Hernán)	Curso y/o Talleres en **Diseño y Calculo de Instalaciones eléctricas.**	Si CUMPLE
		Curso y/o Talleres en **Sistemas de Puesta a Tierra**	**No CUMPLE**
		Curso y/o Talleres en Costos y Presupuestos para Electricidad	**No CUMPLE**
		Curso y/o Talleres en Gestión Ambiental	Si CUMPLE

Experiencia del Personal Clave:

ITEM	PERSONAL CLAVE	DETALLE
1	**Residente** (Ing. García Saavedra Ever)	El postor acreditó, del personal clave, una experiencia de Cuatro (4) Años, Un (1) Mes y Un (1) Día; cuya experiencia verificada fue de acuerdo a los documentos adjuntos en la oferta; asimismo el requisito se encuentra estipulado en el punto B.4 de las Bases Integradas página 33, ítem 1. Por lo tanto, **Si Cumple.**
2	**Electricista** (Ing. Idrogo Gálvez Willan Hernán)	El postor acreditó, del personal clave, una experiencia de **Tres (3) Años**, **Cero (0) Meses y Veintiocho (28) Días**; cuya experiencia verificada fue de acuerdo a los documentos adjuntos en la oferta. Cabe indicar que, en los documentos presentados en oferta técnica se detectó que tres (3) certificados de trabajo ubicados en los folios 91, 93 y 95 son traslape; la cual no fueron considerados y se actuó de acuerdo a lo indicado en la página 33 de las bases integradas: De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Asimismo, el requisito se encuentra estipulado en el punto B.4 de las Bases Integradas página 33, ítem 2. Por lo tanto, **No Cumple.**

- **Experiencia del Postor en la Especialidad**:
El postor acreditó un monto facturado de S/ 121,100.00 (Ciento veintiún Mil Cien y 00/100 Soles); correspondiente a la experiencia del postor, la cual está dentro del parámetro solicitado; ya que, por tener la condición de micro y pequeña empresa, se considera dentro del 25% del monto presentado. Por lo tanto, se encuentra de acuerdo con lo solicitado en el punto C. de las Bases Integradas página 34.

En este contexto, y por unanimidad los integrantes del comité de la UDAIAR proceden a **DESCALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR.**

Según el articulo 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

<table>
<tr><th>Nº</th><th>RUC</th><th>POSTOR</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>3°</td><td>20607615421</td><td>CONSORCIO DAEL (RUC N° 20607615421 - AEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC N° 20610794387 - DAHIZE INGENIEROS S.A.C.)</td><td>

- **<u>Capacidad Legal: Habilitación</u>**:
  El postor <u>acreditó</u> la documentación solicitada en el punto A) de las Bases Integradas pág. 31, por lo tanto, **Si Cumple.**

- **<u>Capacidad Técnica y Profesional</u>**:
  Equipamiento Estratégico:
  El postor <u>acreditó</u> la documentación solicitada en el punto B.1.) de las Bases Integradas pág. 31, por lo tanto, **Si Cumple**.

  Infraestructura Estratégica:
  El postor <u>acreditó</u> la documentación solicitada en el punto B.2.) de las Bases Integradas páginas 31 y 32, por lo tanto, **Si Cumple**.

  Calificación del Personal Clave:
  - **Formación Académica**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CARGO</th><th>PERSONAL CLAVE</th><th>REQUISITOS</th><th></th></tr>
<tr><td>1</td><td>Residente</td><td>Ing. Peralta Ruiz Luis Manuel</td><td>Título Profesional en Ingeniería Civil, Colegiado y Habilitado (*)</td><td>Si acreditó el Título profesional de Ingeniero Civil, si refleja en la SUNEDU; asimismo acreditó el Certificado de Colegiatura; ambos documentos fueron solicitados en el punto B.3.1.) de las Bases Integradas página 32; por lo tanto, Si Cumple</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CARGO</th><th>PERSONAL CLAVE</th><th>REQUISITOS</th><th></th></tr>
<tr><td>2</td><td>Electricista</td><td>Ing. Becerra Lozano William Wesley</td><td>Título Profesional en Ingeniería Mecánico Electricista, Colegiado y Habilitado (*)</td><td>Acreditó el Título profesional de Ingeniero Mecánico Electricista, si refleja en la SUNEDU. Asimismo, acreditó el Certificado de Colegiatura; ambos documentos fueron solicitados en el punto B.3.1.) de las Bases Integradas página 32; por lo tanto, Si Cumple</td></tr>
</table>

(*) El Certificado de habilitación será presentado al perfeccionamiento del contrato.

  - **Capacitación**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERSONAL CLAVE</th><th>REQUISITOS</th><th></th></tr>
<tr><td rowspan="4">1</td><td rowspan="4">Residente (Ing. Peralta Ruiz Luis Manuel)</td><td>Curso y/o Talleres en Residencia de Obras.</td><td>Si CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Curso y/o Talleres en Valorización y Liquidación de Obras.</td><td>Si CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Curso y/o Talleres en Supervisión de Obras Públicas y/o Privadas.</td><td>Si CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Curso y/o Talleres en AutoCAD y Civil 3D</td><td>Si CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="4">2</td><td rowspan="4">Electricista (Ing. Becerra Lozano William Wesley)</td><td>Curso y/o Talleres en Diseño y Calculo de Instalaciones eléctricas.</td><td>Si CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Curso y/o Talleres en Sistemas de Puesta a Tierra</td><td>Si UMPLE</td></tr>
<tr><td>Curso y/o Talleres en Costos y Presupuestos para Electricidad</td><td>Si CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Curso y/o Talleres en Gestión Ambiental</td><td>Si CUMPLE</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

Experiencia del Personal Clave:

ITEM	PERSONAL CLAVE	DETALLE
1	**Residente** (Ing. Peralta Ruiz Luis Manuel)	El postor acreditó, del personal clave, una experiencia de **Tres (3) Años**, **Once (11) Meses y Trece (13) Días**; cuya experiencia verificada fue de acuerdo con los documentos adjuntos en la oferta. Cabe indicar que, no se consideró el Certificado de Trabajo, ubicado en el folio 96 de la propuesta técnica, debido a la duplicidad con el Certificado de Trabajo ubicado en el folio 91 del mismo. Por lo tanto, **No Cumple** con lo solicitado en el punto B.4 de las Bases Integradas página 33, ítem 1.
2	**Electricista** (Ing. Becerra Lozano William Wesley)	El postor acreditó, del personal clave, una experiencia de Cinco (5) Años, Cuatro (4) Meses y Doce (12) Días; cuya experiencia verificada fue de acuerdo a los documentos adjuntos en la oferta; asimismo el requisito se encuentra estipulado en el punto B.4 de las Bases Integradas página 33, ítem 2. Por lo tanto, **Si Cumple.**

- **Experiencia del Postor en la Especialidad**:
  El postor acreditó un monto facturado de S/ 146,103.20 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Tres y 20/100 Soles); correspondiente a la experiencia del postor, la cual está dentro del parámetro solicitado; ya que, por tener la condición de micro y pequeña empresa, se considera dentro del 25% del monto presentado. Por lo tanto, se encuentra de acuerdo con lo solicitado en el punto C. de las Bases Integradas página 34.

  En este contexto, y por unanimidad los integrantes del comité de la UDAIAR proceden a **DESCALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR.**

Nº	RUC	POSTOR	DESCRIPCION
4°	20605049932	GOPRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	

- **Capacidad Legal: Habilitación**:
  El postor acreditó la documentación solicitada en el punto A) de las Bases Integradas pág. 31, por lo tanto, **Si Cumple.**

- **Capacidad Técnica y Profesional**:
  Equipamiento Estratégico:
  El postor acreditó la documentación solicitada en el punto B.1.) de las Bases Integradas pág. 31, por lo tanto, **Si Cumple**.

  Infraestructura Estratégica:
  El postor acreditó la documentación solicitada en el punto B.2.) de las Bases Integradas páginas 31 y 32, por lo tanto, **Si Cumple**.

  Calificación del Personal Clave:
  - **Formación Académica**

ITEM	CARGO	PERSONAL CLAVE	REQUISITOS	
1	Residente	Ing. Flores Ruiz Harold Paolo	Título Profesional en Ingeniería Civil, Colegiado y	Si acreditó el Título profesional de Ingeniero Civil, si refleja en la SUNEDU; asimismo acreditó el Certificado de Colegiatura; ambos documentos fueron solicitados en el punto B.3.1.) de las Bases Integradas página 32; por lo tanto, **Si Cumple**

			Habilitado (*)

ITEM	CARGO	PERSONAL CLAVE	REQUISITOS	
2	Electricista	Ing. Cubas Paisig Luis Enrique	Título Profesional en Ingeniería Mecánico Electricista, Colegiado y Habilitado (*)	Acreditó el Título profesional de Ingeniero Mecánico Electricista, si refleja en la SUNEDU. Asimismo, acreditó el Certificado de Colegiatura; ambos documentos fueron solicitados en el punto B.3.1.) de las Bases Integradas página 32; por lo tanto, **Si Cumple**

(*) El Certificado de habilitación será presentado al perfeccionamiento del contrato.

- **Capacitación**

ITEM	PERSONAL CLAVE	REQUISITOS	
1	Residente (Ing. Flores Ruiz Harold Paolo)	Curso y/o Talleres en **Residencia de Obras.**	**Si CUMPLE**
		Curso y/o Talleres en **Valorización y Liquidación de Obras.**	**Si CUMPLE**
		Curso y/o Talleres en **Supervisión de Obras Públicas y/o Privadas.**	**Si CUMPLE**
		Curso y/o Talleres en **AutoCAD y Civil 3D**	**No CUMPLE**
2	Electricista (Ing. Cubas Paisig Luis Enrique)	Curso y/o Talleres en **Diseño y Calculo de Instalaciones eléctricas.**	**Si CUMPLE**
		Curso y/o Talleres en **Sistemas de Puesta a Tierra**	**Si UMPLE**
		Curso y/o Talleres en Costos y Presupuestos para Electricidad	**Si CUMPLE**
		Curso y/o Talleres en Gestión Ambiental	**Si CUMPLE**

Experiencia del Personal Clave:

ITEM	PERSONAL CLAVE	DETALLE
1	**Residente** (Ing. Flores Ruiz Harold Paolo)	El postor acreditó, del personal clave, una experiencia de Tres (3) Años, Siete (7) Meses y Veintidós (22) Días; cuya experiencia verificada fue de acuerdo a los documentos adjuntos en la oferta. Cabe indicar que, una constancia ubicada en el folio 23 presentada en su propuesta técnica, no fue considerada, debido a que no especifica el año de inicio del servicio. Por lo tanto, no fue considerada como experiencia especifica. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* Por lo tanto, **No Cumple**, con lo solicitado en el punto B.4 de las Bases Integradas página 33, ítem 1.
2	**Electricista** (Ing. Cubas Paisig Luis Enrique)	El postor acreditó, del personal clave, una experiencia de Cinco (5) Años, Siete (7) Meses y Diez (10) Días; cuya experiencia verificada fue de acuerdo con los documentos adjuntos en la oferta; asimismo el requisito se encuentra estipulado en el punto B.4 de las Bases Integradas página 33, ítem 2. Por lo tanto, **Si Cumple.**

- **Experiencia del Postor en la Especialidad**:

El postor adjunto en su propuesta técnica documentos tales como: Facturas N° E001-6, E001-1, E001-7; ordenes de servicios N° 182-2024, 633-2022 y 747-2023; la cual no acredita la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a lo indicado en las bases integradas ubicada en la página 34**(*).**

(*)
(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

El postor presento un contrato de servicio S/N, con la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA &CONSULTORIA DA CRUZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20612744042, de fecha 22 de mayo del 2019, y su Constancia de Prestación de servicios, de fecha 01 de diciembre del 2019. Cabe mencionar que, dicha empresa inicio sus activades el 01 de julio 2024, tal como se muestra a continuación:

Consulta RUC

Volver

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20612744042 - SERVICIOS DE INGENIERIA &CONSULTORIA DA CRUZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	SER. ING.&CONS DA CRUZ		
Fecha de Inscripción:	13/06/2024	Fecha de Inicio de Actividades:	01/07/2024
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	CAL.2 MZA. D LOTE. 18 (EX TERRENOS INKA COLA) UCAYALI - CORONEL PORTILLO - YARINACOCHA		
Sistema Emisión de Comprobante:	-	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD

En este contexto, se puede verificar la inconsistencia de la documentación presentada por parte del postor; ya que, la constancia de servicio fue emitida antes que la empresa inicie sus actividades, por lo tanto, no será considerada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

En mérito de lo antes expuesto, y de acuerdo a las bases integradas, y por unanimidad los integrantes del comité de la UDAIAR proceden a **DESCALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR.**

En este contexto, y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 65.1 del artículo 65 Declaración de desierto, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias) establece: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"

En consecuencia; los integrantes del Comité de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico e Infraestructura Agraria y Riego - UDAIAR del PEDAMAALC, por unanimidad, dan por aprobados los resultados del ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS; de acuerdo con los análisis efectuados, y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el mismo, siendo 04:30 p.m. horas del 16 de mayo del año 2025, procediéndose a Publicar esta decisión en la Plataforma del Sistema del SEACE-OSCE.

FIRMADO EN ORIGINAL

ING. JACK FLAVIO VIENA BARDALES
Presidente Titular del Comité de la UDAIAR del PEDAMAALC

FIRMADO EN ORIGINAL

C.P.C. KARINA GUERRA FLORES
Miembro Titular 1 del Comité de la UDAIAR del PEDAMAALC

FIRMADO EN ORIGINAL

Lic. Adm. MARIO ALBERTO PRETELL GONZALES
Miembro Titular 2 del Comité de la UDAIAR del PEDAMAALC